PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO DE MORA

Nomenclatura: AS-SM-6-2025-MDTM/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL C.P EL COTE DISTRITO DE TAMBO DE MORA

PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA CUI 2648127

 Ruc/código :
 20539090861
 Fecha de envío :
 24/04/2025

 Nambra o Bazán cocial :
 RIKAR CONTRATISTAS ASOCIADOS FIRI
 Haza de envío :
 23/27/28

Nombre o Razón social : PIKAR CONTRATISTAS ASOCIADOS EIRL Hora de envío : 23:37:28

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

De acuerdo con el Anexo N° 1 Definiciones determinado en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, OPINIÓN Nº 030-2019/DTN, y art. 02 de LCE literal b y c solicitamos una igualdad de trato y transparencia en la definición de obras similares:

solicitamos ampliar a: CONSTRUCCION Y/O CREACION Y/O AMPLIACION DE OBRAS DE : ILUMINACION FOTOVOLTAICA LED Y/O INSTALACION DE LUMINARIA SOLAR INTEGRADA FOTOVOLTAICA Y/O ALUMBRADO PUBLICO Y/O INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

por lo cual de no acoger señores del comité sustente lo especificado en la Directiva N°023-2016-OSCE/CD.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: B Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE ACOGE Y REALIZARA LA INCORPORACION EN LAS BASES INTEGRADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO DE MORA

Nomenclatura: AS-SM-6-2025-MDTM/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL C.P EL COTE DISTRITO DE TAMBO DE MORA

PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA CUI 2648127

Fecha de envío : 20539090861 24/04/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social : PIKAR CONTRATISTAS ASOCIADOS EIRL Hora de envío : 23:39:10

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

De acuerdo la Directiva Nº001-2019-OSCE/CD base estandarizadas en el punto 3.1 punto B experiencia del posto en la especialidad especifica lo siguiente :

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [CONSIGNAR FACTURACIÓN NO MAYOR A UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM], en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra

Señores de comité de acuerdo la directiva en menciona la solicitud es bien claro no debe ser mayor que 01 del valor referencial ¿¿ lo cual se estaría trasgrediendo a todos los postores solicitar 01 valor referencial de acuerdo su bases estaría trasgrediendo la directiva.

En eso fundamentos de acuerdo literal b del art. 02 de lce IGUALDAD DE TRATO, se solicita para tener mayor participación de postores puedan acreditar a un 0.6 del valor referencial cumpliendo la directiva que 0.8<1. por lo cual de no acoger señores del comité sustente lo especificado en la Directiva N°023-2016-OSCE/CD

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: B Página: -

Artículo v norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE ACOGE Y REALIZARA LA INCORPORACION EN LAS BASES INTEGRADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

25/04/2025 09:53